

**JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE
CON SEDE DESCONCENTRADA EN LA LOCALIDAD DE SUBA**

Bogotá D. C., dieciséis (16) de octubre de dos mil veinte (2020)

Vista la constancia secretarial que antecede, el Despacho dispone:

1.- Tener por notificado al señor Sergio Luis Flores Villegas, del auto que libró mandamiento de pago de manera personal, según da cuenta el acta de notificación suscrita por la Curador Ad Litem Nelson Augusto Melo Ríos, el día 9 de septiembre de 2020, quien estando dentro del término legal, allegó contestación a la demanda sin proponer medios exceptivos.

2.- Ejecutoriada la presente providencia, ingrésese el proceso al Despacho para lo que en derecho corresponda.

Notifíquese,

VIVIANA GUTIÉRREZ RODRÍGUEZ
JUEZ

Juzgado Tercero de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple con
sede desconcentrada en la localidad de Suba

Se deja constancia que el día de hoy **19 de Octubre de 2020** a las 8:00 de la mañana, notifico la presente decisión por anotación en el estado número **37**.

EDNA ROCÍO BAUTISTA CALDERÓN
Secretaria

IBR

Firmado Por:

VIVIANA GUTIERREZ RODRIGUEZ
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 03 COMPETENCIA MÚLTIPLE BOGOTÁ

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

9119523515aeb5383d25a498347f7753d63fb29b4c457471815489846d1af854

Documento generado en 16/10/2020 07:17:26 p.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>